

Reunidos en la ciudad de Sevilla tras convocatoria publica a los consultores interesados en resolución de dudas en reunión de fecha 11 de abril de 2023, se procede a la lectura pública de las preguntas planteadas por diferentes vías y a su contestación por escrito. Se indica la respuesta en color azul para mejor comprensión.

**SE ELABORA ESTE DOCUMENTO CON LAS PREGUNTAS QUE SE HAN SOLICITADO A TRAVÉS DE PLACE EN PRIMER LUGAR.**

**Buenos días, por el presente se da traslado de la consulta efectuada por un licitador a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público en relación a la licitación referenciada en el asunto, a los efectos que nos trasladen la respuesta que sobre el particular deseen que se publiquen en la citada Plataforma:**

" Buenos días,

Entre los criterios cualitativos cuya cuantificación depende de un juicio de valor (apartado 17.2 del cuadro de características) figura como Criterio 2 el equipo de trabajo. Se indica textualmente que "se valorará el personal puesto a disposición, sus titulaciones, experiencia para los objetivos y finalidad del pliego". Por otra parte, entre los criterios evaluables de forma automática (apartado 17.3) se incluye expresamente "contar con experiencia en este tipo de trabajo o en trabajos análogos", valorándose según el número de años de experiencia. Necesitamos se nos aclare de qué modo se puede justificar la experiencia del personal propuesto, a evaluar mediante juicio de valor, sin aportar datos a partir de los cuales se pueda inferir la valoración automática.

Muchas gracias."

**RESPUESTA**

Lo que se dice textualmente en el cuadro: es:

*Equipos de trabajo. Se valorará la adecuada organización de las unidades en las zonas en relación a la central en Sevilla. También se valorarán el personal puesto a disposición en el pliego, sus titulaciones, experiencia para los objetivos y finalidad del pliego. Elaboración de bases de datos, metodología de seguimiento, coordinación y asignación de tareas entre los miembros que conduzcan a la correcta realización de los trabajos (0-35 PUNTOS):*

Este punto se valora:

Que se disponga del personal con su titulación técnica. Numero de personas, titulaciones etc. El numero de personas por perfil

Que de este personal se distribuya según las especialidades del pliego, y que exista la adecuada coordinación entre los equipos así como la composición de los mismos.

Que se presente una metodología de trabajo adecuada a la finalidad y objetivos del pliego. Con mención a los tipos de trabajos a desarrollar, como se van a recabar la información, dónde se va a elaborar la información con que fuentes se va a contar

Que exista la adecuada coordinación de los trabajos, previendo puntas y deficiencias en cada una de las zonas y reforzando los equipos, preparando los mismos para evitar duplicidades y tiempos muertos así como mantener al máximo el nivel de calidad en la prestación.

Entendemos que se puede hablar de manera genérica de la experiencia y titulación sin concretar con el grado de detalle que específicamente se exige para el sobre 3.

Se aclara en el acto público que sin la información específica que va en el sobre 3 puede hacerse una correcta interpretación de la organización y medios puestos a disposición en el pliego así como de la bondad de la metodología propuesta.

Para la valoración en el punto 17.3 se tienen que presentar una serie de certificados, los cuales hacen referencia a experiencia concreta y certificada, documentación que de ninguna manera debe adjuntarse en el sobre 2.

**Buenas tardes, por el presente se da traslado de la consulta efectuada por un licitador a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público en relación a la licitación referenciada en el asunto, a los efectos que nos trasladen la respuesta que sobre el particular deseen que se publique en la citada Plataforma:**

**PREGUNTA**

**"En el apartado 17.3.1.2, OTROS CRITERIOS del Cuadro de Características, en el apartado "Por superar las cuotas establecidas en el artículo 42.....:5 puntos," Debido a la actual Ley de Protección de datos y ser esta una información sensible, ¿puede incorporarse para esta valoración una declaración jurada de la empresa, en relación a dicho porcentaje?, aunque en la PRE-ADJUDICACIÓN se aporten otros documentos más detallados?. GRACIAS "**

**Asimismo se comunica que procederemos a informar al licitador que se ha dado traslado de su consulta a la Unidad Responsable del contrato.**

**RESPUESTA:**

Si esa declaración jurada será cotejada posteriormente con los datos reales tanto en contratación directa como en alternativa diferente a la contratación directa.

Lo que debe cumplirse es que esta declaración jurada o documento análogo haga referencia al personal en plantilla en el momento del cierre del plazo de presentación de ofertas.

**PREGUNTA**

**"Con respecto a la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre 3), y en relación a la experiencia del personal que se valora, tenemos una cuestión respecto a lo que se considera "este tipo de trabajos". ¿Entendemos que son válidos, y por tanto son puntuables, los trabajos de PROYECTOS Y DIRECCIONES DE OBRA EN MATERIA DE OBRAS HIDRÁULICAS, ya que se engloban dentro de los tres primeros dígitos del CPV del contrato? Gracias."**

**RESPUESTA:**

Se trata de una prestación de servicios sobre trabajos relativos a la gestión de las Comisarías de Aguas, en el pliego vienen especificados cuales son ese tipo de trabajos, enumerados cada uno de ellos .

Entendemos que la denominación genérica de proyectos y direcciones de obra acredita solvencia para la presentación al concurso sin que esta sea extensiva a la experiencia que se debe acreditar en los trabajos del pliego.

Por lo tanto **no serán puntuables como ese tipo de trabajos** como criterio a adjudicar de manera automática (sobre 3) **los trabajos de PROYECTOS Y DIRECCIONES DE OBRA EN MATERIA DE OBRAS HIDRÁULICAS,**

#### **PREGUNTA**

**Buenos días, por el presente se da traslado de la consulta efectuada por un licitador a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público en relación a la licitación referenciada en el asunto, a los efectos que nos trasladen la respuesta que sobre el particular deseen que se publique en la citada Plataforma:**

**" Con respecto a la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre 3), cuando se refiere a Confederaciones Hidrográficas, ¿se engloba también, y por tanto son puntuables, los trabajos realizados para las Demarcaciones Hidrográficas que gestionan las Comunidades Autónomas? Gracias."**

#### **RESPUESTA:**

Si, si se trata de trabajos relativos a la gestión de aguas continentales, en el pliego vienen especificados cuales son ese tipo de trabajos, enumerados cada uno de ellos.

Entendemos que los trabajos prestados en las demarcaciones intracomunitarias que tengan la especificidad análoga a la que se exige a una Confederación puntúa de la misma manera.

#### **PASAMOS AHORA A LAS PREGUNTAS EN LA DIRECCIÓN DE CORREO HABILITADA**

**La empresa Control y Geología, S.A., con los siguientes datos:**

**Finalmente, indicar que se plantean las siguientes cuestiones para su resolución durante la sesión técnica:**

- 1. Discrepancias presupuestos: En el Presupuesto de Ejecución Material (Códigos P13 Y P19 del Capítulo IV) y en el Cuadro de Precios (Precio nº14).**

Se aprecia la colaboración en la detección de este tipo de fallo y se aclara:

En la misma página 56 donde dice:

14 P14 Ud. Informes sobre trámites ambientales otras AA.PP , tipo I

Se detecta el error y se subsana : (DEBE DECIR TIPO II)

En la pagina 63 del pliego donde dice:

P13 Ud. Informes sobre trámites ambientales otras AA.PP, tipo I 86,27 € 300 28.881,00 €

Debe decir:

P13 Ud. Informes sobre trámites ambientales otras AA.PP, tipo I <b>86,27</b> € 300 25.881,00 €
---

El error se ha producido en la cantidad que en el pliego es 28.881, 00 y debe decir 25.881,00, este error se advierte como meramente material sin que afecte a los sumandos del monto total del pliego, CD, CI PEM, IVA y PBL, por lo que una vez corregido y puesto de manifiesto es totalmente subsanable

En la pagina 63 del pliego:

P19 Ud. Coordinación técnica y seguimiento del pliego
---

1.803,30 €
------------

Debe decir

P19 Ud. Coordinación técnica y seguimiento del pliego
---

<b>1.803,20 €</b>
-------------------

Este error se advierte como meramente material sin que afecte a los sumandos del monto total del pliego, CD, CI PEM, IVA y PBL, por lo que una vez corregido y puesto de manifiesto es totalmente subsanable.

## 2. Criterios para catalogar los informes ambientales como tipo I y tipo II.

El tipo I se resuelve directamente por la unidad encargada de la gestión el tipo II requiere de consultas a otras unidades o servicios de la CHG u otros organismos

**EMPRESA: VSING INNOVA 2016, S.L.**

**CIF: B90253618**

**Las preguntas serían:**

**Con respecto a la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre 3), y en relación a la experiencia del personal que se valora, tenemos una cuestión respecto a lo que se considera "este tipo de trabajos". ¿Entendemos que son válidos, y por tanto son puntuables, los trabajos de PROYECTOS Y DIRECCIONES DE OBRA EN MATERIA DE OBRAS HIDRÁULICAS, ya que se engloban dentro de los tres primeros dígitos del CPV del contrato?**

Se trata de una prestación de servicios sobre trabajos relativos a la gestión de las Comisarías de Aguas, en el pliego vienen especificados cuales son ese tipo de trabajos, enumerados cada uno de ellos .

Entendemos que la denominación genérica de proyectos y direcciones de obra acredita solvencia para la presentación al concurso sin que esta sea extensiva a la experiencia que se debe acreditar en los trabajos del pliego.

Por lo tanto no serán puntuables como ese tipo de trabajos como criterio a adjudicar de manera automática (sobre 3) los trabajos de PROYECTOS Y DIRECCIONES DE OBRA EN MATERIA DE OBRAS HIDRÁULICAS,

**Con respecto a la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre 3), cuando se refiere a Confederaciones Hidrográficas, ¿se engloba también, y por tanto son puntuables, los trabajos realizados para las Demarcaciones Hidrográficas que gestionan las Comunidades Autónomas?**

RESPUESTA:

Si, si se trata de trabajos relativos a la gestión de aguas continentales, en el pliego vienen especificados cuales son ese tipo de trabajos, enumerados cada uno de ellos.

Entendemos que los trabajos prestados en las demarcaciones intracomunitarias que tengan la especificidad análoga a la que se exige a una Confederación puntúa de la misma manera.

**Mediante el presente, ADASA SISTEMAS, SAU, manifiesta su intención de acudir a la sesión técnica que se celebrará el día 11/04/2023 en las oficinas de la CH Guadalquivir de Sevilla, para la aclaración de los aspectos técnicos derivados de la aplicación de los criterios ponderables por juicio de valor, relativo al Contrato de Servicios PARA TRAMITAR LOS BORRADORES DE INFORMES TÉCNICOS SOBRE AUTORIZACIONES EN EL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO, INFORMES DE INCIDENCIA SECTORIAL EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL Y URBANÍSTICA Y LOS DERIVADOS DE LAS MODIFICACIONES DE LA LEY HIPOTECARIA EN LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, CEUTA Y MELILLA". CLAVE: CU(CO)-6746.**

A continuación se adelantan una serie de cuestiones técnicas de interés para Adasa:

- **¿Se incluye entre los trabajos del adjudicatario la tramitación administrativa de los procedimientos de autorización en DPH? En caso positivo, ¿los costes de notificación y publicación corren a cargo del adjudicatario?**

La tramitación de los borradores y el bastanteo, son unidades certificables, las tasas de notificación corren de parte del solicitante o del organismo.

- **Formato de la base de datos empleada para la tramitación de las autorizaciones en DPH en Comisaría de Aguas de la CH Guadalquivir, O.A.**
- AQUO y tramitador autoriza y otras del organismo
- **La redacción de informes con toma de datos de campo que contemplen realización de estudios hidráulicos ¿incluye trabajos de Topografía?**
- Se infiere de la descripción que se hace en el pliego de la unidad

- En cuanto a la realización de informes en relación al Art.54.1 del TRLA ¿Será obligación del adjudicatario la tramitación íntegra de los procedimientos de autorización del uso de las aguas pluviales por los interesados, o únicamente será objeto del contrato la redacción de informes relativos a las obras proyectadas y posibles afecciones?

Esa unidad específica es únicamente para la emisión de informes en relación a esas solicitudes.

**HEYMO INGENIERÍA S.A.U.** en asistir a la sesión técnica concerniente al Pliego de Bases CU(CO)-6746 que tendrá lugar el martes 11 de abril a las 12 horas. Igualmente realizamos la siguientes consultas:

▪ **Consulta 1ª:**

**En cuanto al Artículo 6.- LUGAR DE EJECUCIÓN, ¿cabe entender que el consultor puede sustituir las oficinas de Córdoba, Jaén y Granada por puestos en teletrabajo?**

No, en principio deben adscribir los medios conforme a acreditar solvencia punto 15.1.1 MEDIOS MATERIALES.

Si se propone teletrabajo este deberá:

- Ser aceptado por los técnicos encargados de los servicios en las provincias previamente.
- Esta forma de trabajo podrá ser revocada en cualquier momento.
- El trabajador deberá estar disponible para consultas con el técnicos informantes, en el momento sea requerido incluida su presencialidad
- Se entiende en todo caso que no engloba a la totalidad de empleados del pliego, ni puede extenderse en contra del criterio del Director Facultativo.
- Esta prestación estará sujeta al cumplimiento de rendimientos del plan de trabajos, siendo causa de revocación inmediata de la totalidad en cualquier modalidad, la falta de cumplimiento en los rendimientos previstos

**Si el teletrabajo implica un ahorro de costes para la empresa, se le advierte a los licitadores que este podrá ser empleado en otras partidas del pliego, o no certificarse a juicio del DF.**

▪ **Consulta 2ª:**

**En cuanto al CAPÍTULO 2.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR POR EL ADJUDICATARIO, Artículo 3. ACTIVIDADES PRINCIPALES**

**Para la elaboración de los informes de los siguientes tipos:**

- **Delimitación teórica del DPH**
- **Elaboración de Informes de supervisión de estudios de inundabilidad,**
- **Elaboración de Informes de estudios de inundabilidad sin toma de datos en campo**

▪ **Elaboración de Estudios de inundabilidad con toma de datos en campo**

Nuestra consulta es la siguiente: ¿Está disponible la aplicación del Centro de Estudios Hidrográficos del CEDEX de Mapas de Caudales Máximos para la Demarcación del Guadalquivir o bien la estimación de caudales máximos se debe realizar mediante el método racional simplificado a partir de Mapa de Lluvias diarias en la España Peninsular y otros

mapas asociados a esa aplicación junto con el modelo digital del terreno disponible en IDE de la C.H. del Guadalquivir?

Las fuentes de datos serán las oficiales en cada momento. Para aquellos donde no se obtengan se seguirán los criterios del Director facultativo obteniendo los datos con las fórmulas que se emplean en las ordenes y recomendaciones en este tipo de ingeniería

Buenos días,

Entre los criterios cualitativos cuya cuantificación depende de un juicio de valor (apartado 17.2 del cuadro de características) figura como Criterio 2 el equipo de trabajo. Se indica textualmente que “se valorará el personal puesto a disposición, sus titulaciones, experiencia para los objetivos y finalidad del pliego”. Por otra parte, entre los criterios evaluables de forma automática (apartado 17.3) se incluye expresamente “contar con experiencia en este tipo de trabajo o en trabajos análogos”, valorándose según el número de años de experiencia. Necesitamos se nos aclare de qué modo se puede justificar la experiencia del personal propuesto, a evaluar mediante juicio de valor, sin aportar datos a partir de los cuales se pueda inferir la valoración automática.

Muchas gracias

**RESPUESTA**

Lo que se dice textualmente en el cuadro: es:

*Equipos de trabajo. Se valorará la adecuada organización de las unidades en las zonas en relación a la central en Sevilla. También **se valorarán el personal puesto a disposición en el pliego, sus titulaciones, experiencia para los objetivos y finalidad del pliego. Elaboración de bases de datos, metodología de seguimiento, coordinación y asignación de tareas entre los miembros que conduzcan a la correcta realización de los trabajos (0-35 PUNTOS):***

Este punto se valora:

Que se disponga del personal con su titulación técnica. Número de personas, titulaciones etc. El número de personas por perfil

Que de este personal se distribuya según las especialidades del pliego, y que exista la adecuada coordinación entre los equipos así como la composición de los mismos.

Que se presente una metodología de trabajo adecuada a la finalidad y objetivos del pliego. Con mención a los tipos de trabajos a desarrollar, como se van a recabar la información, dónde se va a elaborar la información con que fuentes se va a contar

Que exista la adecuada coordinación de los trabajos, previendo puntas y deficiencias en cada una de las zonas y reforzando los equipos, preparando los mismos para evitar duplicidades y tiempos muertos así como mantener al máximo el nivel de calidad en la prestación.

Entendemos que se puede hablar de manera genérica de la experiencia y titulación sin concretar con el grado de detalle que específicamente se exige para el sobre 3.

Se aclara en el acto público que sin la información específica que va en el sobre 3 puede hacerse una correcta interpretación de la organización y medios puestos a disposición en el pliego así como de la bondad de la metodología propuesta.

Para la valoración en el punto 17.3 se tienen que presentar una serie de certificados, los cuales hacen referencia a experiencia concreta y certificada, documentación que de ninguna manera debe adjuntarse en el sobre 2.

**La empresa Aquatec en la sesión técnica para aclarar los aspectos técnicos derivados de la aplicación de los criterios ponderables por juicio de valor que se celebra en la sede de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir .**

**Las dudas que se plantan para su resolución en la sesión se citan a continuación:**

**Personal:**

- 1. El pliego dice que habrá "un único director de los trabajos en aras de aplicar los mismos criterios en toda la cuenca del Guadalquivir".**
  - **¿Este Director de la CHG estará en Sevilla o aún no está definido?**

No esta definido en este momento, será un funcionario de la Comisaría de Aguas del Guadalquivir.
- 2. En el pliego se establece un equipo mínimo de personal de 20 personas, pero no se incide en la ubicación concreta de cada perfil**
  - **¿Podrá el contratista, distribuir según considere este personal entre las cuatro sedes que debe poner a disposición del contrato o existe un mínimo de personal por oficina?**
  - **El contratista debe describir su oferta que será ponderada en el punto 17.2.1. DESCRIPCIÓN Y PONDERACIÓN DE LOS CRITERIOS. En la misma figura los criterios de valoración de los criterios sujetos a juicio de valor**
- 3. En el pliego se establece, que el contratista podrá presentar la alternativa de teletrabajo, salvo en Sevilla.**

- **¿Esto quiere decir que puede en el resto de las zonas, se aceptará si así lo presenta el consultor esta modalidad o dependerá de la aprobación del DT?**
- **No, en principio deben adscribir los medios conforme a acreditar solvencia punto 15.1.1 MEDIOS MATERIALES.**

**Si se propone teletrabajo este deberá:**

- 1. Ser aceptado por los técnicos encargados de los servicios en las provincias previamente.**
- 2. Esta forma de trabajo podrá ser revocada en cualquier momento.**
- 3. El trabajador deberá estar disponible para consultas con el técnicos informantes, en el momento sea requerido incluida su presencialidad**
- 4. Se entiende en todo caso que no engloba a la totalidad de empleados del pliego, ni puede extenderse en contra del criterio del Director Facultativo.**
- 5. Esta prestación estará sujeta al cumplimiento de rendimientos del plan de trabajos, siendo causa de revocación inmediata de la totalidad en cualquier modalidad, la falta de cumplimiento en los rendimientos previstos**

**Si el teletrabajo implica un ahorro de costes para la empresa, se le advierte a los licitadores que este podrá ser empleado en otras partidas del pliego, o no certificarse a juicio del DF.**

**Si se acepta, los trabajadores en modalidad de teletrabajo independientemente deberán estar en el ámbito territorial de la CHG, ¿correcto?**

Esta afirmación se responde en el punto 3 del apartado anterior

**Trabajos:**

- 1. Se menciona la BBDD de la Comisaría de Aguas**
  - **¿dicha BBDD se asume estará siempre alojada en los servidores de la CHG? ¿Y por tanto se trabajará siempre directamente sobre esta BBDD con acceso a ella de los técnicos mediante VPN?**

**Se otorgarán los permisos necesarios al personal que el DF estime que debe tener acceso a los mismos**
  - **¿Que tipo de BBDD datos es? Microsoft Access, Microsoft SQL Server, Oracle Data base, etc.**
  - **NINGUNA DE LAS ANTERIORES, se trata de una base de datos de la CHG.**
  - **El consultor tendrá que tener licencias de este software o se proporcionará para realizar los trabajos**

NINGUNA DE LAS ANTERIORES, se trata de una base de datos de la CHG.

**2. También se menciona que se realizarán trabajos GIS**

- **¿El software a utilizar será alguno concreto como puede ser ESRI, QGIS, etc?**

El software a emplear se acordará con la unidad tramitadora.

**3. Se habla en varias unidades de realización de toma de datos de campo:**

- **Se asume que son toma de datos en campo básicos no trabajos topográficos, ¿correcto?**

El alcance de los trabajos será el necesario para la finalidad que se persiga y en todo caso esta descrito con suficiente grado de detalle en el pliego

- **¿Pueden especificar qué medios materiales concretos consideran necesarios para estos trabajos (medidor de distancia laser, GPS precisión centimétrico, cámara, etc.)**

El alcance de los trabajos será el necesario para la finalidad que se persiga y en todo caso esta descrito con suficiente grado de detalle en el pliego

Gracias.

Un saludo

**CUESTIONES PLANTEADAS POR I EMPRESA TYPESA**

**1.- Expedientes en Ceuta y Melilla. Cuántos expedientes se estiman que podrán ser objeto de este contrato? ¿Cuántos reconocimientos de campo se estiman necesarios?**

Residual, en los dos pliegos anteriores se han resuelto unos 3-5 expedientes año, y las visitas han corrido por parte de personal funcionario.

**2.- ¿El aumento de medición, con respecto a lo incluido en la licitación, de alguna unidad de abono, requiere la solicitud, redacción, tramitación y firma de un modificado o conforme se ejecuten las unidades de más se certificarán sin necesidad de la espera a tener un modificado?**

Se sigue el criterio de la ley de contratos, figurando en el pliego de bases del que se extrae este párrafo:

Se recogerá en el PCAP que, tal y como establece el artículo 309.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que no tendrán la consideración de modificaciones, la variación que durante la correcta ejecución de la prestación se produzca exclusivamente en el número de unidades realmente ejecutadas sobre las previstas en el

contrato, las cuales podrán ser recogidas en la liquidación, siempre que no representen un incremento del gasto superior al 10 por ciento del precio del contrato.

3.-Teniendo en cuenta los expedientes a tramitar en cada zona de la confederación, así como por experiencia anterior del Organismo ¿Qué personal se prevé necesario que el adjudicatario tenga en Córdoba, Jaén y Granada, así como perfil de los mismos?

Forma parte de la valoración presentar un organigrama y una propuesta de composición y ejecución de los equipos y medios a disposición

4.- La unidad definida como P1 “*Análisis documentación. Bastanteo y Escaneo*”, ¿Incluye todo los trabajos siguientes por parte del adjudicatario?

- Elaboración de listado de expedientes que se ponen a disposición del adjudicatario.
- Retirada y traslado de expedientes desde las dependencias de la confederación a las oficinas del adjudicatario.
- Escaneado de documentación, nombrado de ficheros y subida de los mismos al sistema informático.
- Cartografía de la información recibida
- Bastanteo de documentación
- Si procede, elaboración de escrito-borrador de subsanación. Preparación de listados de escritos, portafirmas, ensobrado de escritos, dar número de salida a estos requerimientos, preparar acuses de recibo y los costes de la remisión al interesado.
- Escrito-borrador de reiteración en el caso de no recibir contestación. Preparación de listados de escritos, portafirmas, ensobrado de escritos, dar número de salida a estos requerimientos, preparar acuses de recibo y los costes de la remisión al interesado.
- Escrito-borrador de concesión de prórroga/s. Preparación de listados de escritos, portafirmas, ensobrado de escritos, dar número de salida a estos requerimientos, preparar acuses de recibo y los costes de la remisión al interesado.

P1 incluye eso y pueden ser incluidas las tres últimas unidades. A juicio del DF si se excede el número de horas por especial complejidad podrían certificarse bajo otras partidas.

5.- En el caso de caducidades en un expediente ¿Se hace un informe? ¿Este informe se considera que corresponde con la unidad P2 “*Emisión de informes de Autorización Tipo I*”?

Se deja a criterio del DF el certificarlo como P2 o como otra unidad P1. Respetando el numero de horas y el personal dedicado a tal fin.

6.- En el ámbito de los trabajos, ¿No se incluye la realización de Propuestas de Resolución y Resoluciones de los expedientes, así como su remisión a los interesados?

Si se incluye, todo lo que no sea asunción de potestades públicas.

7.- ¿Tiene estimado el Organismo de cuenca el número de veces, más o menos, en que los técnicos de la adjudicataria actuarán como perito en un procedimiento judicial?

No se ha dado el caso en los últimos 12 años de intervención de peritos externos defendiendo a CHG, siempre van los funcionarios CHG, si han colaborado en la redacción de informes periciales específicos.

8.- La unidad P5 "Emisión informes caracterización cauces", si el Director de los Trabajos considera que es necesario realizar visita de campo (como se indica en el Pliego de la licitación) ¿La visita de campo sería de abono por separado de la unidad P5?. En el caso de que sea de abono separado, ¿Cuál sería el código del precio con el que se abonaría?

No esta previsto desplazamiento ver anejo justificación de precios. Se ha hecho una estimación del porcentaje de expedientes que necesitan visita con los datos de pliegos reales anteriores

9.- La unidad definida como P8 "Realización de informe en relación con el art. 54.1 TRLA", incluye, según se indica en el pliego de la licitación, visita de campo (si se estima necesario) ¿Esta visita de campo está incluida en el abono de esta unidad o sería de abono a otro precio? En el caso de que sea de abono separado, ¿Cuál sería el código del precio con el que se abonaría?

Esta prevista visita de campo. Se ha hecho una estimación del porcentaje de expedientes que necesitan visita con los datos de pliegos reales anteriores

10.- En las unidades P7 y P18 (en esta última el literal del precio, en el apartado 4. PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL dice "Realización de estudios de inundabilidad sin toma de datos en campo", aunque entendemos, por el contenido del pliego y el Cuadro de Precios, que es una errata y debería decir *con*) ¿La toma de datos en campo incluye trabajos de topografía, GPS, etc. o solo los datos que el ingeniero que realice la visita pueda tomar sin necesidad de equipos específicos?.

Error en la pagina 27 del pliego por mal encuadre, esta partida es Con toma de datos de campo.

Los trabajos del ingeniero requieren de los equipos de medida necesarios para el fin buscado.

11.- ¿El adjudicatario tendrá que buscar y preparar para llevar a sus oficinas expedientes del archivo físico del Organismo de cuenca?

Si, pero en los últimos años el expediente en papel esta cayendo en desuso en beneficio del expediente digital. Se hace notar a los licitadores esta cuestión.

Y sin mas se hace constar en esta diligencia, la respuesta a las preguntas planteadas previamente y en el acto de fecha 11 de abril de 2023 para que sean incluidas para conocimiento general de los licitadores.